PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Málaga,Mayo 29 de 2023

Señor (a)
DARY MILENA SALAZAR SUAREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 4645036**
Coordinadora programas especiales Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes "CATA" Málaga Sder.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual MesMayodel año 2023

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 4645036** del año 2023

LUZ STELLA JOYA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.398.156 de Málaga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa SER, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de *TREINTA Y CIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($*37.954.138*).* Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *a) Pagos mensuales por valor de ($ 4,009,240, Incluido IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.*

Plazo: Será hasta el (05) de (12) de 2023

OBJETO:
Prestar servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander de carácter temporal en periodo fijo como instructor en el area PECUARIA y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo..	Se realizo promoción de la oferta y concertación de apertura de grupos para formaciones en el programa producción ecológica para la soberanía alimentaria, emprendedor en apicultura, manejo técnico y administrativo de pequeñasy medianas granjas avícolas de ponedora comercial y bioseguridad	Anexo copia de la carta de solicitud de formación gestionada y contestada en el reporte de GC Gestion

		y plan sanitario en pollo de engorde., en los municipios de Cerrito,Enciso,malaga,Concepcion,San jose de miranda, macaravita y capitanejo	contractual del presente mes.
2	Articular con los instructores de emprendimiento o técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.	Se ejecutaron jornadas pedagógicas con los compañeros de la red pecuaria y de la red agricola para el ajuste de material correspondiente al desarrollo curricular y materiales de formación. Con los instructores de emprendimiento para este año no aplica ya que el programa producción ecológica para la soberanía alimentaria no lo requiere.	Anexo copia de las asistencias y fotografías en el reporte de GC Gestion contractual .
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.	Se proyecta dar inicio a la ejecución de las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación el próximo mes de mayo en los diferentes municipios de la provincia Garcia Rovira. Se realizo alistamiento y desarrollo curricular al programa producción ecológica para la soberanía alimentaria, emprendedor en apicultura, manejo técnico y administrativo de pequeñasy medianas granjas avícolas de ponedora comercial y bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde.	Los anexos se evidencia en las obligaciones especificas 2.
4	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.	A) Se creará la ruta de aprendizaje de las fichas de programa producción ecológica para la soberanía alimentaria una vez radicada la matricula correspondiente. B) Se realizará el reporte de aprendices en formación, donde se soporta el asocio a la ruta de aprendizaje de cada ficha. C)Se realizo el reporte de eventos del instructor soportando las horas en ejecución de la formación en las fichas: **Fichas:** 2724412 Manejo tecnico y administrativo de pequeñas y medianas granjas avicolas de ponedora comercial. 56 **Horas** **Ficha:** 2718328 Manejo tecnico y administrativo de pequeñas y medianas granjas avicolas de ponedora comercial. 56 **Horas** **Ficha:** 2732136 Emprendimiento en apicultura. 24 **Horas.** **Fichas:** 2719397 Bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde. 8 **Horas.** **Ficha:** 2772509 Produccion Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria 8 **Horas.**	Portafolios de lafichas crealdas disponible en el OneDrive

		TOTAL HORAS REPORTADAS EN EL MES DE MAYO 160.	
5	Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
6	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Se enviara programación de las fichas en formación los primeros 5 dias de cada mes según acordado con la dinamizadora del programa.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
7	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
8	Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.	Se proyecta la ejecución de esta actividad en los meses siguientes.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
9	Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.
No.	**Obligaciones- DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MPRENDIMIENTO RURAL**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se creen las Unidades Productivas.
2	Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se creen las Unidades Productivas.

	por los Centros de Desarrollo Empresarial.		
3	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según direccionamiento del dinamizador de centro y la supervisora de mi contrato.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
4	Articular con el instructor de emprendimiento y o técnico en las formaciones de negocios rurales o autoconsumo para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.	Se proyecta la ejecución de esta actividad para las fichas de las líneas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.	Se proyecta la ejecución de esta actividad para las fichas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.
5	Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.	Se proyecta la ejecución de esta actividad para las fichas de las líneas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.	Se proyecta la evidencia de esta actividad para las fichas de autoconsumo antes de ser certificada la ficha.
6	Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir del mes de entrega de materiales de formacion.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir del mes de entrega de materiales de formacion.
7	El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.	Se proyecta según concertación con el supervisor de contrato y la dinamizadora del programa para el mes de junio.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir del mes de junio.
No.	**Obligaciones- *De apoyo a la empleabilidad***	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.	La proyección de esta obligación no palica para mi contrato ya que los programas asignados para el presente año solo hacen referencia al programa producción ecológica para la soberanía alimentaria.	La evidencia para esta obligación no aplica para el contrato del presente año.
2	Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según direccionamiento del dinamizador de centro y la supervisora de mi contrato.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
No.	**Obligaciones- GENERALES**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales	Se realizo la afiliacion ante la administradora de riesgos laborales que dispuso el SENA,	Anexo en el documento GF

	que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil.	bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil.	gestión financiera la imagen de afiliación a la administradora de riesgos.
2	Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.	La certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio” esta pendiente por ejecutar el presente año cunado la supervisor de contrato y la dinamizadora del programa	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y la supervisora de mi contrato.
3	Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.	Se proyecta la ejecución de las actividades en el aplicativo Sofia Plus los siguientes meses según direccionamiento del dinamizador de centro y coordinadora del programa SER.	Se proyecta la evidencia de esta actividad según direccionamiento del dinamizador del programa y coordinadora del programa SER
4	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Se realizo la inducción en seguridad y salud en el trabajo propuesto en la plataforma de si contratista.	Anexo copia de la aprobación de la induccion en el reporte de GF Gestion financiera del preporte del presente mes .
5	Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Se reporto de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Se evidencia en la plataforma SECOP II
6	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.	Se proyecta según concertación con el supervisor de contrato y la dinamizadora del programa para el mes de mayo.	Se proyecta la evidencia de esta actividad a partir del mes de mayo.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	14923	ENCISO (VDA. AGUA BLANCA),	01-05-2023	03-05-2023

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4494287995 de la planilla, operador pago SOI del mes de **Abril**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO _x_ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (15) folios

Cordialmente,

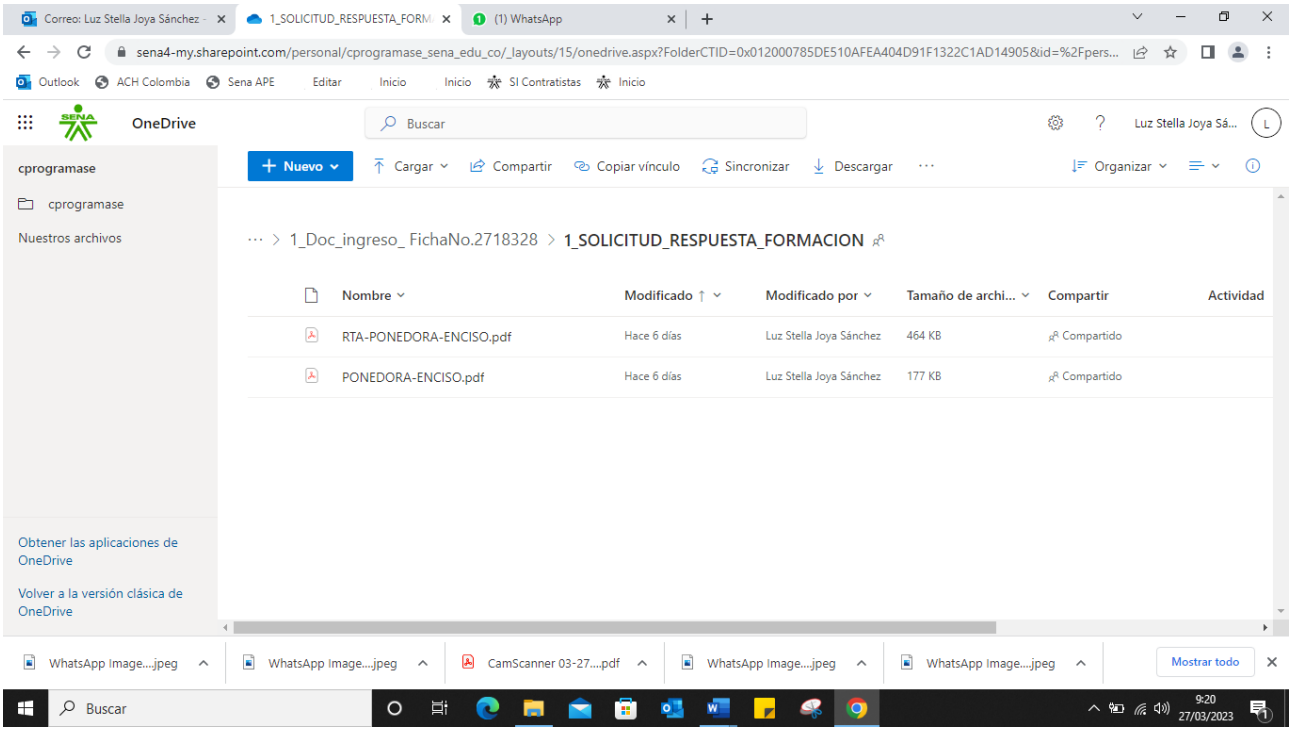
Firma
LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Contratista
C.C. No. 63398156

Recibí a satisfacción:

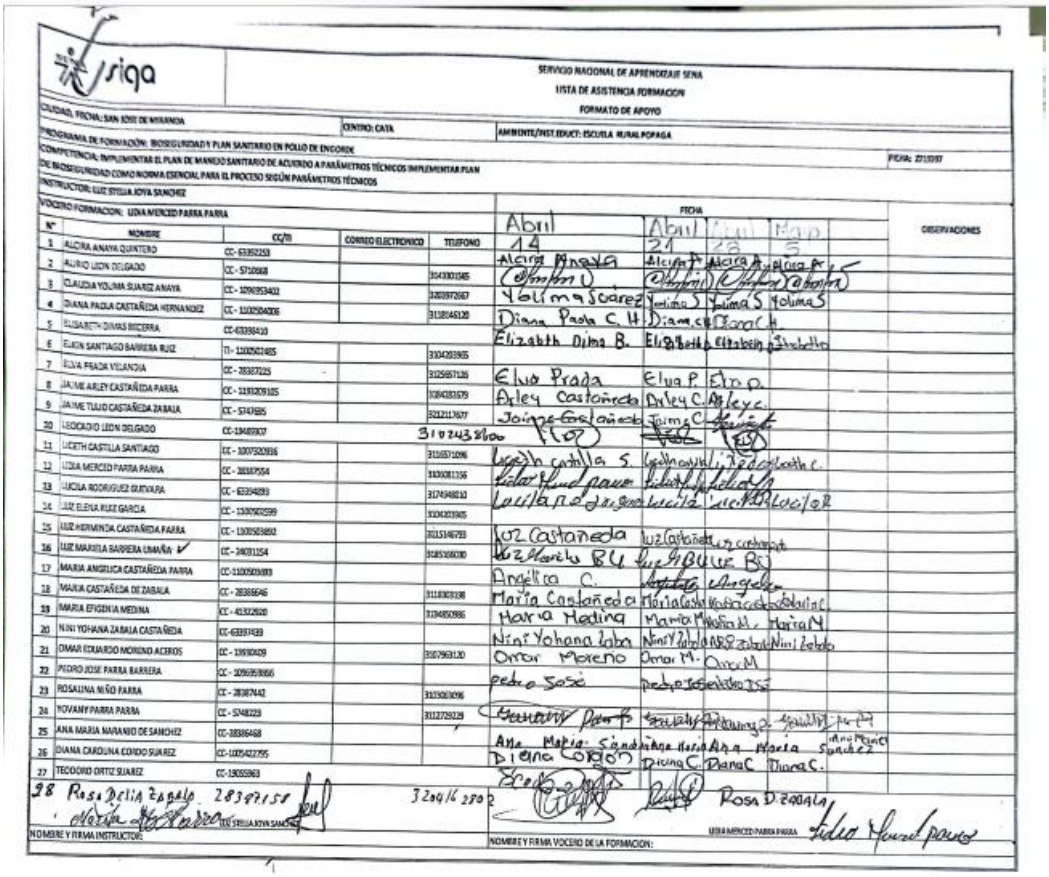
Firma
DARY MILENA SALAZAR SUAREZ
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 4645036 de 2023
Coordinadora programas especiales

EVIDENCIAS EJECUCIÓN ACTIVIDADES DEL 1 AL 29 DE MAYO DE 2023

Obligaciones Especificas: 1. Anexo copia de la carta de solicitud de formación gestionada y contestada en el reporte de Gestion contractual del presente mes.



Obligaciones Especificas: 2. Anexo copia de las asistencias y fotografías en el reporte de Gestion contractual del presente mes.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: SAN JOSE DE MIRANDA | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: ESCUELA RURAL POPAGA

PROGRAMA DE FORMACIÓN: BIOSEGURIDAD Y PLAN SANITARIO EN POLLO DE ENGORDE

COMPETENCIA: IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO SANITARIO DE ACUERDO A PARÁMETROS TÉCNICOS IMPLEMENTAR PLAN DE BIOSEGURIDAD COMO NORMA ESENCIAL PARA EL PROCESO SEGÚN PARÁMETROS TÉCNICOS | FICHA: 2713197

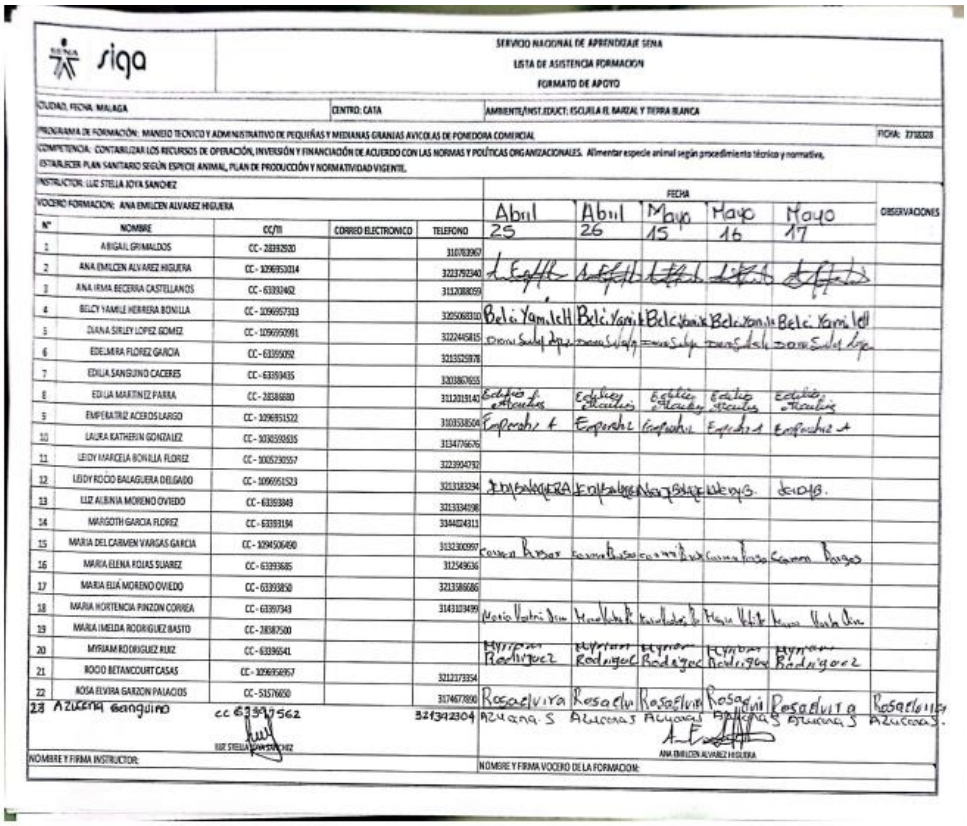
INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: LIDIA MERCED PARRA PARRA

Nº	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FICHA Abril 14	Abril 21	Mayo 28	Mayo 3	OBSERVACIONES
1	ALCIRA ANAYA QUINTERO	CC- 63352153			Alcira Anaya	Alcira P.	Alcira P.	Alcira P.	
2	AURIO LEON DELGADO	CC - 5710068		3143301585	(illegible)	(illegible)	(illegible)	(illegible)	
3	CLAUDIA YOLIMA SUAREZ ANAYA	CC - 1096953402		3208972667	Yolima Suarez	Yolima S.	Yolima S.	Yolima S.	
4	DIANA PAOLA CASTAÑEDA HERNANDEZ	CC - 1102504026		3138146120	Diana Paola C. H.	Diana C.	Diana C. H.		
5	ELISABETH DIMAS BECERRA	CC-63338410			Elizabth Dima B.	Elizabeth D.	Elizabeth D.	Elizabeth D.	
6	ELKIN SANTIAGO BARRERA RUIZ	TI- 1102501405		3104203905					
7	ELVIA PRADA VILLAMOA	CC - 28387225		3125657126	Elvia Prada	Elvia P.	Elvia P.		
8	JAIME ARLEY CASTAÑEDA PARRA	CC - 1191209105		3184283579	Arley Castañeda	Arley C.	Arley C.		
9	JAIME TULIO CASTAÑEDA ZABALA	CC - 5747695		3212117627	Jorge Castañeda	Jaime C.	Jaime C.		
10	LEOCADIO LEON DELGADO	CC-13483907		3107243800	(illegible)	(illegible)	(illegible)		
11	LICETH CASTILLA SANTIAGO	CC - 1007520936		3116571096	Liceth castilla S.	Liceth castilla C.			
12	LIDIA MERCED PARRA PARRA	CC - 28387554		3192081156	Lidia Merced Parra	Lidia M.			
13	LUCILA RODRIGUEZ GUEVARA	CC - 63354283		3174348810	Lucila Rodriguez	Lucila R.	Lucila R.		
14	LUZ ELENA RUIZ GARCIA	CC - 1100503599		3104231905					
15	LUZ HERMINDA CASTAÑEDA PARRA	CC - 1100503892		3115146793	Luz Castañeda	Luz Castañeda			
16	LUZ MARIELA BARRERA UMAÑA ✓	CC - 24031154		3185169230	Luz Mariela B. U.	Luz M. B. U.			
17	MARIA ANGELICA CASTAÑEDA PARRA	CC-1100503893			Angélica C.	Angelica C.			
18	MARIA CASTAÑEDA DE ZABALA	CC - 28388646		3118303198	María Castañeda	María Castañeda			
19	MARIA EFIGENIA MEDINA	CC - 41322620		3134850886	Maria Medina	Maria M.	Maria M.		
20	NINI YOHANA ZABALA CASTAÑEDA	CC-63337439			Nini Yohana Zaba	Nini Z.	Nini Z.		
21	OMAR EDUARDO MORENO ACEROS	CC - 13930409		3107963120	Omar Moreno	Omar M.	Omar M.		
22	PEDRO JOSE PARRA BARRERA	CC - 1096953666			pedro Jose	pedro J.			
23	ROSALINA NIÑO PARRA	CC - 28387442		3123083096					
24	YOVANY PARRA PARRA	CC - 5748223		3112729229					
25	ANA MARIA NARANJO DE SANCHEZ	CC-28388468			Ana Maria Sánchez	Ana Maria	Ana Maria	Ana Maria Sanchez	
26	DIANA CAROLINA CORDO SUAREZ	CC-1005422795			Diana Cordon	Diana C.	Diana C.	Diana C.	
27	TEODORO ORTIZ SUAREZ	CC-13055963							
98	Rosa Delia Zabala	28397158		3209162802				Rosa D. Zabala	

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION: LIDIA MERCED PARRA PARRA



siga

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MALAGA | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: ESCUELA EL BARZAL Y TIERRA BLANCA

PROGRAMA DE FORMACIÓN: MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE POMEDORA COMERCIAL | FICHA: 2738328

COMPETENCIA: CONTABILIZAR LOS RECURSOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. Alimentar especie animal según procedimiento técnico y normativa, ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

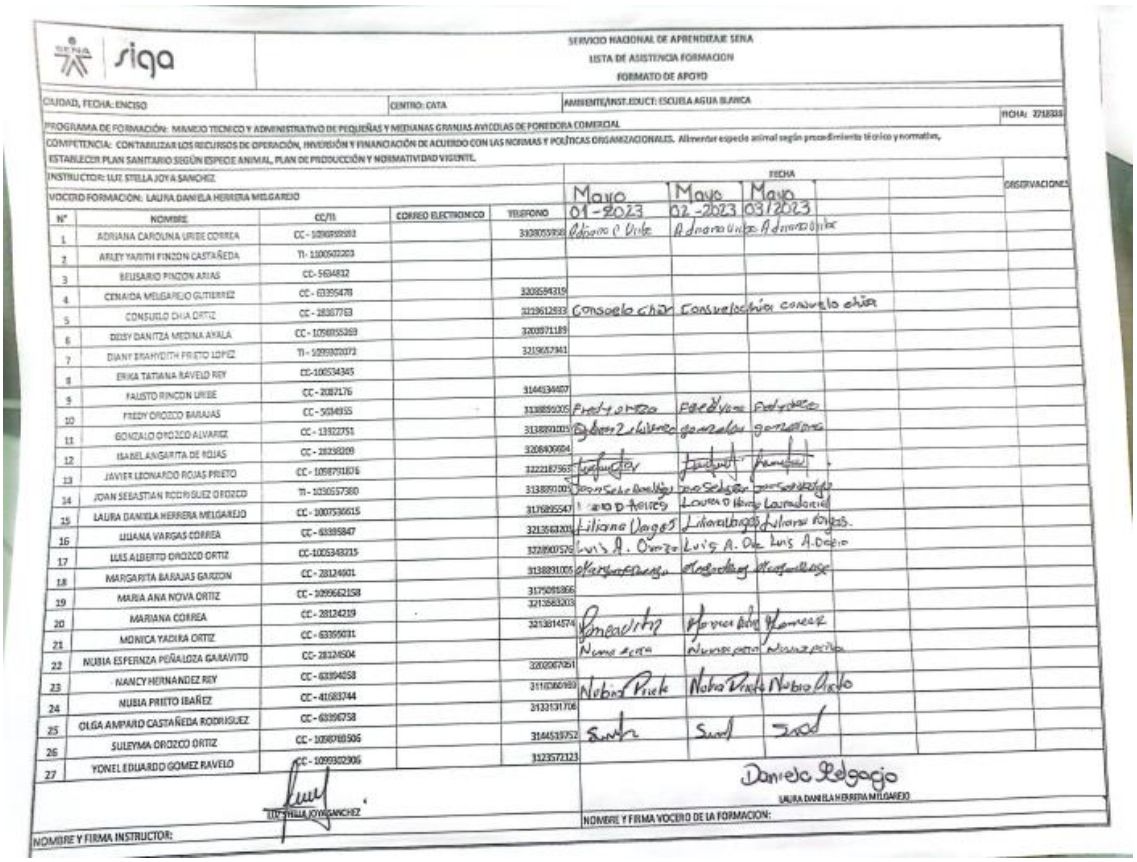
INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: ANA EMILCEN ALVAREZ HIGUERA

Nº	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA Abril 25	Abril 26	Mayo 15	Mayo 16	Mayo 17	OBSERVACIONES
1	ABIGAIL GRIMALDOS	CC - 28392520		310783967						
2	ANA EMILCEN ALVAREZ HIGUERA	CC - 1096953014		3223752340						
3	ANA IRMA BECERRA CASTELLANOS	CC - 63393462		3112088059						
4	BELCY YAMILE HERRERA BONILLA	CC - 1096957313		3205068310						
5	DIANA SIRLEY LOPEZ GOMEZ	CC - 1096959981		3222445815						
6	EDELMIRA FLOREZ GARCIA	CC - 63395092		3213525978						
7	EDILIA SANSIBUNO CACERES	CC - 63393435		3203807655						
8	EDILIA MARTINEZ PARRA	CC - 28386880		3112018142						
9	EMPERATRIZ ACEROS LARGO	CC - 1096951522		3103538504						
10	LAURA KATHERIN GONZALEZ	CC - 1030590635		3134776676						
11	LEIDY MARCELA BONILLA FLOREZ	CC - 1005230557		3223904732						
12	LEIDY ROCIO BALAGUERA DELGADO	CC - 1096951523		3213183234						
13	LUZ ALBINIA MORENO OVIEDO	CC - 63393843		3213334198						
14	MARGOTH GARCIA FLOREZ	CC - 63393194		3144024311						
15	MARIA DEL CARMEN VARGAS GARCIA	CC - 1094506490		3132300597						
16	MARIA ELENA ROJAS SUAREZ	CC - 63393685		3125439636						
17	MARIA ELIA MORENO OVIEDO	CC - 63393850		3213586686						
18	MARIA HORTENCIA PINZON CORREA	CC - 63397343		3143103499						
19	MARIA IMELDA RODRIGUEZ BASTO	CC - 28387500								
20	MYRIAM RODRIGUEZ RUIZ	CC - 63396541								
21	ROCIO BETANCOURT CASAS	CC - 1096956957		3212173354						
22	ROSA ELVIRA GARZON PALACIOS	CC - 51576650		3174677890						
23	Azucena Sanguino	cc 63397562		3213412304						

LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

ANA EMILCEN ALVAREZ HIGUERA
NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: ENCISO | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: ESCUELA AGUA BLANCA | FICHA: 2218333

PROGRAMA DE FORMACIÓN: MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL

COMPETENCIA: CONTABILIZAR LOS RECURSOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. Alimentar especie animal según procedimiento técnico y normativo, ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

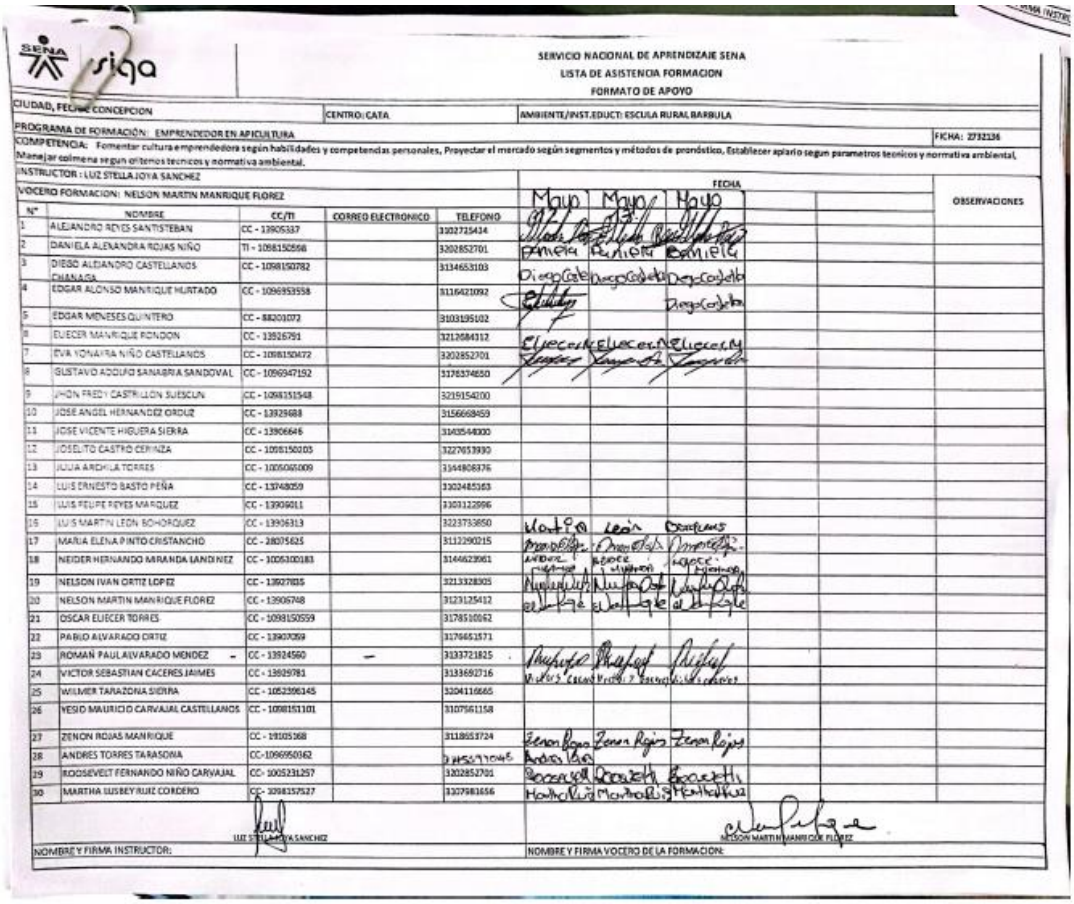
INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOY A SANCHEZ

VOCERO FORMACION: LAURA DANIELA HERRERA MELGAREJO

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA Mayo 01-2023	Mayo 02-2023	Mayo 03/2023	OBSERVACIONES
1	ADRIANA CAROLINA URIBE CORREA	CC - 1090959203		3108059928	Adriana C Uribe	Adriana Uribe	Adriana Uribe	
2	ARLEY YARITH PINZON CASTAÑEDA	TI- 1100502203						
3	BELISARIO PINZON ARIAS	CC- 5634832						
4	CENAIDA MELGAREJO GUTIERREZ	CC - 63395478		3208594319				
5	CONSUELO CHIA ORTIZ	CC - 28307763		3219612933	Consuelo chia	Consuelo chia	consuelo chia	
6	DEISY DANITZA MEDINA AYALA	CC - 1098955269		3203971189				
7	DIANY ERAHYDITH PRIETO LOPEZ	TI - 1099302072		3219657941				
8	ERIKA TATIANA RAVELO REY	CC-1005534345						
9	FAUSTO RINCON URIBE	CC - 2087176		3144134407				
10	FREDY OROZCO BARAJAS	CC - 5034935		3138891005	Fredy orozco	Fredy orozco	Fredy orozco	
11	GONZALO OROZCO ALVAREZ	CC - 13922751		3138891005	Gonzalo orozco	gonzalo orozco	gonzalo orozco	
12	ISABEL ANGARITA DE ROJAS	CC - 28298209		3208406604				
13	JAVIER LEONARDO ROJAS PRIETO	CC - 1098791876		3222187965	Instructor	Instructor	Instructor	
14	JOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ OROZCO	TI - 1030557360		3138891005	Joan Sebastian Rodriguez	Joan Sebastian Rodriguez	Joan Sebastian Rodriguez	
15	LAURA DANIELA HERRERA MELGAREJO	CC - 1007536615		3176895547	Laura D Herrera	Laura D Herrera	Laura D Herrera	
16	LILIANA VARGAS CORREA	CC - 63395847		3213683078	Liliana Vargas	Liliana Vargas	Liliana Vargas	
17	LUIS ALBERTO OROZCO ORTIZ	CC-1005348235		3208407578	Luis A. Orozco	Luis A. Orozco	Luis A. Orozco	
18	MARGARITA BARAJAS GARZON	CC - 28124601		3138891005	Margarita Barajas	Margarita Barajas	Margarita Barajas	
19	MARIA ANA NOVA ORTIZ	CC - 1099662158		3175091866				
20	MARIANA CORREA	CC - 28124219		3213683203				
21	MONICA YADIRA ORTIZ	CC - 63395031		3213814574	Monica Ortiz	Monica Ortiz	Monica Ortiz	
22	NUBIA ESPERNZA PEÑALOZA GARAVITO	CC- 28124504			Nuvia peña	Nuvia peña	Nuvia peña	
23	NANCY HERNANDEZ REY	CC - 63394058		3202067851				
24	NUBIA PRIETO IBAÑEZ	CC - 41083744		3110060989	Nubia Prieto	Nubia Prieto	Nubia Prieto	
25	OLGA AMPARO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	CC - 63396758		3133131706				
26	SULEYMA OROZCO ORTIZ	CC - 1098780506		3144513752	Suleyma	Suleyma	Suleyma	
27	YONEL EDUARDO GOMEZ RAVELO	CC - 1099302906		3123572323				

LUZ STELLA JOY SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

Daniela Herrera
LAURA DANIELA HERRERA MELGAREJO
NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: CONCEPCION | CENTRO: CATA | AMBIENTE/INST.EDUCT: ESCUELA RURAL BARBULA

PROGRAMA DE FORMACIÓN: EMPRENDEDOR EN APICULTURA | FICHA: 2732136

COMPETENCIA: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales, Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico, Establecer apiario segun parametros teonicos y normativa ambiental, Manejar colmena segun criterios tecnicos y normativa ambiental.

INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

VOCERO FORMACION: NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ

Nº	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA: Mayo	Mayo	Mayo	OBSERVACIONES
1	ALEJANDRO REYES SANTISTEBAN	CC - 13905337		3102715434				
2	DANIELA ALEXANDRA ROJAS NIÑO	TI - 1098152566		3202852701				
3	DIEGO ALEJANDRO CASTELLANOS CHANAGA	CC - 1098150782		3134653103				
4	EDGAR ALONSO MANRIQUE HURTADO	CC - 1096953558		3116421092				
5	EDGAR MENESES QUINTERO	CC - 88201072		3103195102				
6	ELIECER MANRIQUE RONDON	CC - 13926791		3212684312				
7	EVA YONAIRA NIÑO CASTELLANOS	CC - 1098150472		3202852701				
8	GUSTAVO ADOLFO SANABRIA SANDOVAL	CC - 1096947192		3176374650				
9	JHON FREDY CASTRILLON SUESCUN	CC - 1098151548		3219154200				
10	JOSE ANGEL HERNANDEZ ORDUZ	CC - 13929688		3156668459				
11	JOSE VICENTE HIGUERA SIERRA	CC - 13906646		3103544000				
12	JOSELITO CASTRO CERVANZA	CC - 1098150205		3227653930				
13	JULIA ARCHILA TORRES	CC - 1005065009		3144808376				
14	LUIS ERNESTO BASTO PEÑA	CC - 13748059		3102485163				
15	LUIS FELIPE REYES MARQUEZ	CC - 13909011		3103122996				
16	LUIS MARTIN LEON BOHORQUEZ	CC - 13906313		3223753850				
17	MARIA ELENA PINTO CRISTANCHO	CC - 28075625		3112290215				
18	NEIDER HERNANDO MIRANDA LANDINEZ	CC - 1005100183		3144623961				
19	NELSON IVAN ORTIZ LOPEZ	CC - 13927835		3213328305				
20	NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ	CC - 13906748		3123125412				
21	OSCAR ELIECER TORRES	CC - 1098150559		3178510042				
22	PABLO ALVARADO ORTIZ	CC - 13907059		3176651571				
23	ROMAN PAULALVARADO MENDEZ	CC - 13924560		3133721825				
24	VICTOR SEBASTIAN CACERES JAIMES	CC - 13929781		3133692716				
25	WILMER TARAZONA SIERRA	CC - 1052596145		3204116665				
26	YESID MAURICIO CARVAJAL CASTELLANOS	CC - 1098151101		3107561158				
27	ZENON ROJAS MANRIQUE	CC - 19105168		3118653724				
28	ANDRES TORRES TARASONA	CC-1096950162		3115977045				
29	ROOSEVELT FERNANDO NIÑO CARVAJAL	CC- 1005231257		3202852701				
30	MARTHA LUSBEY RUIZ CORDERO	CC- 1098152527		3107981656				

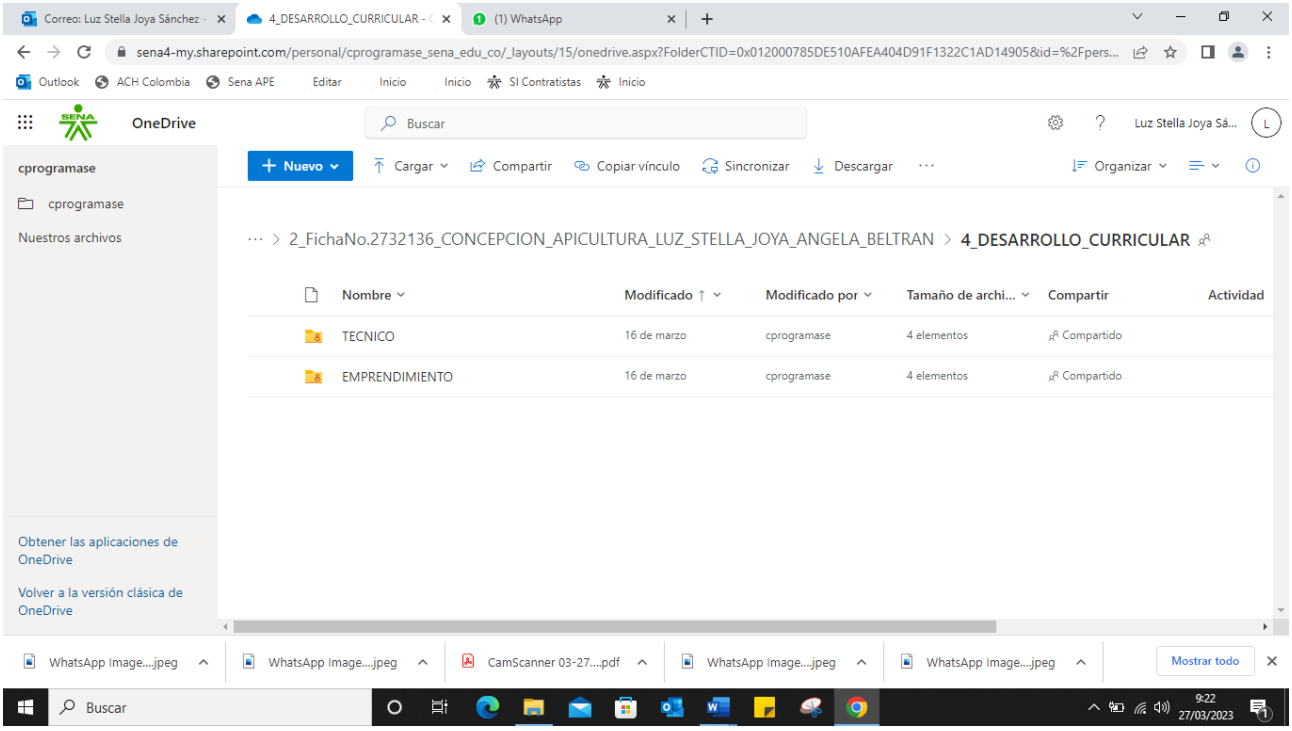
NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR: LUZ STELLA JOYA SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA VOCERO DE LA FORMACION: NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ




REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA





Obligaciones Especificas: 3 Anexo copia de obligaciones especificas.

ANEXO DEL CONTRATO – INSTRUCTORES PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL TECNICOS (SER)

CONSIDERACIONES: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. 2. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar

el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usaría dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en caso de aplicar; 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales,

municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: ***DE LA FORMACIÓN:*** *1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2) Articular con los instructores de emprendimiento o técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA. 4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.* ***DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:*** *1) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 2) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 3) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional. 4) Articular con el instructor de emprendimiento y o técnico en las formaciones de negocios rurales o autoconsumo para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva. 5) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas*

con la formación para el trabajo en emprendimiento. 6) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen. 7) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. ***De apoyo a la empleabilidad:*** *(OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS) 1) Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 2) Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.* ***GENERALES:*** *1) Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil. 2) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023. 3) Reportar y registrar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo. 4) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 5) Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 6) El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.* **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. b) Verificar el

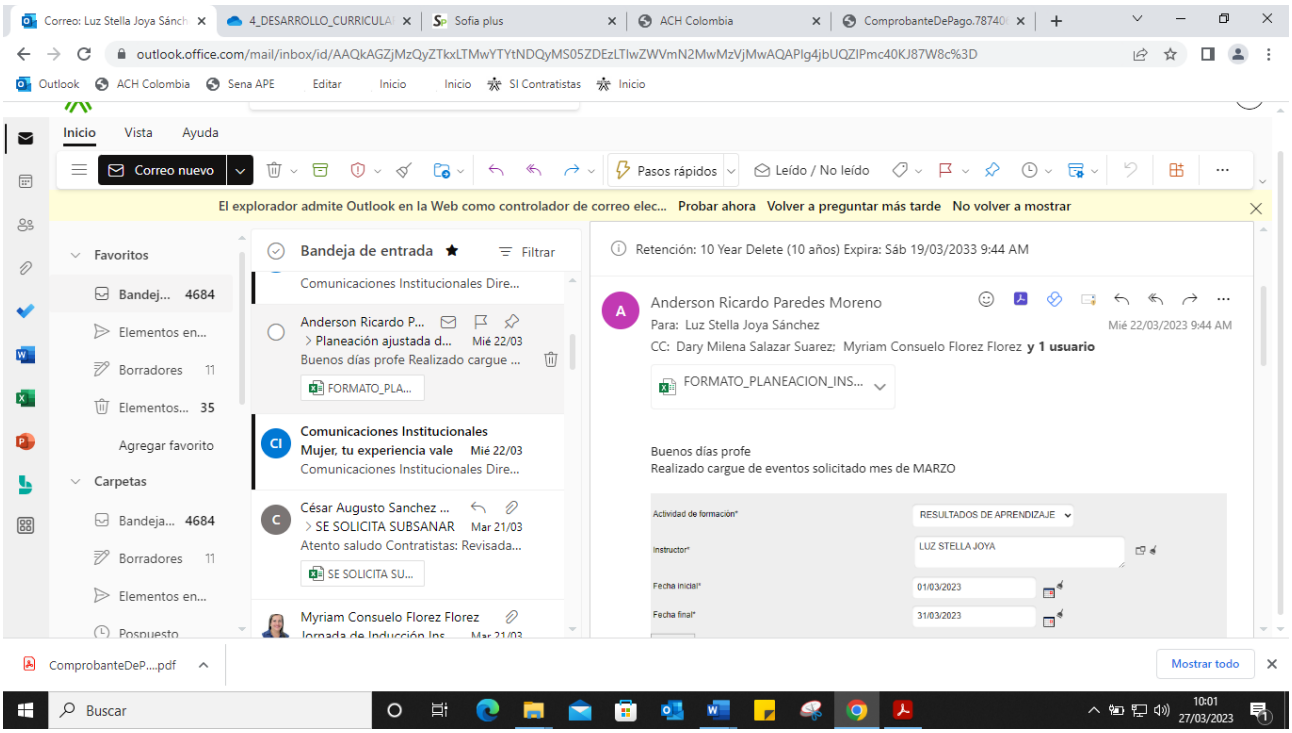
cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. c) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. d) Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. e) Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. g) Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. h) Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. i) Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. j) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTA$:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA$ CONTRACTUALE$:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen

hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constara por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"Intuitu personae" en consecuencia* no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAÚSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o

diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** *Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Málaga, para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.* **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador administrativo
Revisó: Gisella Fernanda Caicedo Villamarín – Abogada Contratación

Obligaciones Especificas:4 Anexo pantallazo de cargue de eventos.



Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. IDENTIFICACION GENERAL

Código del programa:	3000143
Versión:	2
Programa de Formación:	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA
Código de Ficha:	2732136
Lugar de Ejecución:	VEREDA-BARBULA
Municipio:	CONCEPCION
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	ANGELA MILENA BELTRAN ARENALES
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	25 DE MAYO DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	PC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico 1 - 2	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	SOPORTES NEGOCIOS RURALES										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Cuadernillo Emprendimiento 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
4	Autorización Datos y material gráfico 1 - 2	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
IV	HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES										
1	Herramienta de validación 2	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) 1 - 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) 1 - 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: Manuela Flórez F.

Escriba el texto aquí

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. IDENTIFICACION GENERAL

Código del programa:	73322009
Versión:	1
Programa de Formación:	MANEJO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y EDIANAS GRANJAS AVÍCOLAS DE PONEDORA COMERCI
Código de Ficha:	2724412
Lugar de Ejecución:	VEREDA-BARZAL Y TIERRA BLANCA
Municipio:	MALAGA
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	25 DE MAYO DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval de supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	DC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	SOPORTES NEGOCIOS RURALES										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Cuadernillo Emprendimiento 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) 2 - 3	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
IV	HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES										
1	Herramienta de validación2	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) 1 – 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) 1 – 2	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR										
1	Estructua de seguimiento integrada diligenciada 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen 2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)2-3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: Marcelo Flórez F.

Escriba el texto aquí

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. IDENTIFICACION GENERAL

Código del programa:	73322009
Versión:	1
Programa de Formación:	MANEJO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVÍCOLAS DE PONEDORA COMERCIAL
Código de Ficha:	2718328
Lugar de Ejecución:	VEREDA-AGUA BLANCA
Municipio:	ENCISO
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	25 DE MAYO DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	DC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	SOPORTES NEGOCIOS RURALES										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Cuadernillo Emprendimiento $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
IV	HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES										
1	Herramienta de validación$_2$	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)$_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: Marcelo Flórez F.

Escriba el texto aquí

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

1. IDENTIFICACION GENERAL

Código del programa:	73320225
Versión:	1
Programa de Formación:	BIOSEGURIDAD Y PLAN SANITARIO EN POLLO DE ENGORDE
Código de Ficha:	2719397
Lugar de Ejecución:	VEREDA-POPAGA
Municipio:	SAN JOSE DE MIRANDA
Nombre Instructor técnico:	LUZ STELLA JOYA SANCHEZ
Nombre instructor emprendimiento:	
Nombre instructor CAMPESENA:	
Nombre Dinamizador De Emprendimiento:	
Nombre Dinamizador De CAMPESENA	
Fecha de Revisión	25 DE MAYO DE 2023

***** La revisión se debe realizar de manera mensual y debe ser insumo para el aval del supervisor de contrato en el trámite de la cuenta.***

2. EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LINEA DE ATENCIÓN

PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		LINEA DE ATENCIÓN							CUMPLE		OBSERVACIONES
I	SOPORTES GENERALES	SAN	NR	FI	FDE	OC	IC	DC	SI	NO	
1	Herramienta lista de chequeo [1]	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	GFPI-F-134 Planeación Pedagógica [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
3	GFPI-F-135 Guías de Aprendizaje e Instrumentos de evaluación [2]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
4	GD-F-007 Formato acta (para concertación de horario- inducción) [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
5	GEE-F-009 Formato listado de asistencia para programas de formación SER – SER [1]	X	X	X	n/a	X	X	n/a	X		
II	SOPORTES AUTOCONSUMO										
1	Herramientas de conocimiento intercultural (Mapa territorio, Casita, Calendarios, otras) [2]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Modelo Canvas (autoconsumo) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) [2-3]	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
III	SOPORTES NEGOCIOS RURALES										
1	Estructura de Seguimiento Integrada (enfoque negocios rurales) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	Cuadernillo Emprendimiento $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
3	Material Gráfico (Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto) $_{2-3}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
4	Autorización Datos y material gráfico $_{1-2}$	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
IV	HERRAMIENTA DE VALIDACIÓN OCUPACIONES RURALES										
1	Herramienta de validación$_2$	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a			
V	SOPORTES CREACION DE UNIDAD PRODUCTIVA										
1	GD-F-007 Formato de acta (para entrega Materiales de Formación) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta (para creación de Unidad Productiva - igualmente cuando no se crea la unidad productiva) $_{1-2}$	X	X	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a			
VI	SOPORTE FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR										
1	Estructura de seguimiento integrada diligenciada $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
2	Consolidación Fortalecimiento (Aplica para UPS externas) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a		X	
3	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) $_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A
4	Soporte de proceso de Legalización/Formalización (En los casos que apliquen)$_{2-3}$	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a			N/A

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

5	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
6	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a	n/a	X		
VII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO										
1	GD-F-007 Formato de acta, programación y desarrollode la asesoría. 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
2	GD-F-007 Formato de acta para Reporte de novedades (Cuando aplique) 1 – 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
3	Estructura de Seguimiento Integrada 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
4	Cuadernillo Emprendimiento 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Informe Final Fortalecimiento Empresarial 2 – 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
5	Registro Ventas 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
6	Planilla registro trabajo rural 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
8	Registro y evidencias de dinamización comercial, mercados campesinos, ferias de emprendimiento, ruedas de negocio, acceso a fuentes de financiación, entre otros, (En los casos que apliquen) 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
9	Material gráfico: Fotos, videos del proceso, emprendedores, producto 2 - 3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a				
10	Video estilo Pitch de validación modelo o plan de negocio 2-3	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
11	Autorización Datos y material gráfico 1 – 2	n/a	n/a	n/a	X	n/a	n/a	n/a			
VIII	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO INSTRUCTOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X	n/a			
IX	ENTREGABLES FORTALECIMIENTO DINAMIZADOR CAMPESENA										
1	Herramienta Proyecto Comunitario CampeSENA 2-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	X			

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
LISTA DE CHEQUEO – PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Firma Instructor/Dinamizador: _____

Firma Dinamizador de centro: _____

Firma supervisor de contrato: _____

1. Documento en formato físico.
2. Documento en formato digital – CD.
3. Cargar información en drive vigente.